

DECRETO ALCADICIO N° 0 2 2 6 6

Peralillo, 2 2 AGO. 2025

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 02184 de fecha 13 de Agosto del 2025, el cual Aprueba el Acta de Apertura de Revisión de antecedentes del concurso al cargo de Profesional para Programa Mujeres Jefas de Hogar Peralillo 2025, el cual deja Desierta dicha postulación.
- El Decreto N° 02055 de fecha 31 de julio del 2025, el cual aprueba el concurso público para la contratación de un profesional del Programa Mujer Jefas de Hogar en la comuna de Peralillo, correspondiente a Reemplazo licencia médica pre y post natal (Con posibilidad de reemplazo).
- El acta de apertura de revisión de antecedentes con los Postulantes, la cual declara desierta dicho proceso por no lograr la puntuación mínima para pasar a proceso de entrevista y por falta de antecedentes.
- La Resolución Exenta N° 19 de fecha 10 de enero del 2024, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Peralillo, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- El Resolución Exenta N°31 de fecha 16 de enero del 2025, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Peralillo, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- La Ilustre Municipalidad de Peralillo y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por medio del Programa Mujeres Jefas de Hogar, promueven la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la Comuna de Peralillo, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
- La Ilustre Municipalidad de Peralillo, junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a concurso para el cargo de Profesional para el Programa Mujeres Jefa de Hogar pre y post natal, por 1 jornada de 44 horas semanales, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Mujeres Jefas de Hogar de SernamEG.

VISTOS:

El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 26 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 5.291-2024; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde toma juramento y asume alcalde titular Claudio Abraham Cumsille Chomalí; La Resolución N° 6 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo 2019, modificada por Resolución N° 1 del 23 de febrero del 2024 y Resolución N° 2 del 10 de junio del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones; El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR



DECRETO ALCADICIO N° 0 2 2 6 6

Peralillo, 22 AGO. 2025

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE**, el acta de Apertura de Revisión de antecedentes del concurso al cargo de Profesional para Programa MUJERES Jefas de Hogar peralillo 2025.
- 2. **DESIGNESE**, a los siguientes Departamentos participar en el proceso de entrevista del postulante al concurso del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025:

DEPARTAMENTO	NOMBRE
Unidad de Recursos Humanos	Encargada Sra. Ana María Sanhueza Núñez o quien la represente en dicha Función.
Dirección Desarrollo Comunitario	Encargada de Programas de Dideco, Sra. Daniela Berrios Toro o quien la represente en dicha función.

- 3. **DIFÚNDASE**, por los medios de comunicación local (página web y redes sociales) la presente información del concurso público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI
ALCALDE

FERNANDO ALEJANDRO JARA SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

CACCH/FAJS/ HELC/dbbt

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Oficina de Partes y Archivos.
- 2. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. Archivo Programa.

